



Instructivo de llenado

Agenda Regulatoria

Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del
Ejecutivo Estatal

2023-1



Índice

1.	Normatividad aplicable	3
1.1	Fundamento Jurídico	3
2.	Agenda Regulatoria	4
2.1	Formato	4
2.2	Guía de llenado	4
2.3	Formato Agenda Regulatoria	6



1. Normatividad aplicable.

1.1 Fundamento Jurídico.

La Agenda Regulatoria, tiene sustento jurídico en el ordenamiento legal siguiente:

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. **Agenda Regulatoria:** La propuesta de las regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir;

Capítulo Tercero Agenda Regulatoria

Artículo 34.- Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

Artículo 35.- La Agenda Regulatoria de los sujetos obligados deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria; y
- V. Fecha tentativa de presentación.

Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.



Artículo 36.- Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los siguientes supuestos:

- I. La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición; y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas por el Gobernador del Estado o por los titulares del poder ejecutivo en los Municipios.

2. Agenda Regulatoria.

Los Comités Internos de las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados, entregarán la Agenda Regulatoria a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su integración en los **primeros cinco días hábiles** de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado, deberá informar al público la regulación que pretende expedir en dichos periodos.

Para su presentación, cada dependencia estatal u organismo público descentralizado deberá presentar el formato anexo.

2.1 Formato.

Se deberá requisitar el **Formato Agenda Regulatoria 2023-1**, con la información relativa a cada regulación propuesta, exclusivamente de aquéllos que trabajarán durante el período que corresponda.

2.2 Guía de llenado.

Datos Generales del Formato:

- **Clave.** Correspondiente a la Codificación Estructural de unidades administrativas, específicamente de la dependencia u organismo público descentralizado.



- **Dependencia/Organismo Público Descentralizado.** Señalar el nombre de la dependencia estatal u organismo público descentralizado, quien será el responsable de ejecutar la Agenda Regulatoria del período.
- **Fecha de Presentación.** Corresponde a la fecha en la cual se presenta el formato por parte de la unidad administrativa responsable de la regulación.
- **Período de aplicación.** Señalar el período en la que se presenta la Agenda Regulatoria, teniendo en consideración que se deberá enviar en los **primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año**, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.
- **Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria.** Número total de regulaciones de la dependencia estatal u organismo público descentralizado, definidas como acciones normativas.
- **Nombre y Cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable.** Para el caso de las Dependencias Estatales, Firma autógrafa de validación del servidor público titular responsable de la ejecución de la regulación o equivalente (Ejemplo: Director General de Industria), en caso de organismos públicos descentralizados, Firma autógrafa de validación del servidor público titular responsable de la ejecución de la regulación (Director de Área, Coordinador, Subdirector, Jefe de Departamento etc.)
- **Nombre y Cargo del titular de la Unidad Jurídica de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado.** Firma autógrafa del servidor público titular del área jurídica responsable de la autorización y validación de la regulación propuesta.
- **Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado.** Firma autógrafa del servidor público responsable de la Mejora Regulatoria, nombrado por el titular de la dependencia estatal u organismo público descentralizado ante la Comisión.
- **Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado.** Para el caso de las Dependencias Estatales, Firma autógrafa del Secretario correspondiente. Para el caso de organismos públicos descentralizados, Firma autógrafa del Director General, Vocal Ejecutivo, Rector o Coordinador según el caso.



2.3 Formato Agenda Regulatoria

- 1) **No:** Número consecutivo de las regulaciones propuestas.
- 2) **Tipo de regulación:** Precisar el tipo de regulación que se propone. (Ley, Reglamento, Código, Reglas de Operación, Lineamientos, etc.)
- 3) **Nombre preliminar de la regulación propuesta:** Especificar el nombre preliminar de la regulación propuesta (disposición jurídica) que será sujeto de creación, reforma, actualización, etc.
- 4) **Materia sobre la que versará la regulación:** Colocar el nombre de la materia sobre la que versará la regulación propuesta. (Salud, Competitividad, Trabajo, Medio Ambiente, Desarrollo Agropecuario, entre otros)
- 5) **Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria:** Realizar una descripción breve del problema identificado por la cual se tiene que emitir la regulación propuesta.
- 6) **Justificación para emitir la propuesta regulatoria:** Realizar una descripción breve por la cual se tiene que emitir la regulación propuesta y cómo daría solución a la problemática identificada.
- 7) **Fecha tentativa de presentación:** Colocar la fecha en que la dependencia estatal u organismo público descentralizado proyecta dar cumplimiento a la acción normativa, considerando los recursos humanos, materiales y financieros para realizarla (mes/año).
- 8) **Actualización, creación, modificación o reforma:** Establecer la acción que se realizará sobre la regulación propuesta.
- 9) **ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el RETyS:** Identificar el ID (número de identificación) del trámite o servicio al que la regulación se vincula en el RETyS, en caso de aplicar.



NOTAS:

1. En caso de **NO CONTAR** con alguna propuesta regulatoria normativa que expedir en el periodo señalado, notificarlo mediante oficio al Titular de la Comisión Estatal.
2. De conformidad con el artículo 36 fracción III, respecto a que la **expedición de la propuesta regulatoria NO GENERARÁ COSTO DE CUMPLIMIENTO**, hacemos mención y sugerimos que las disposiciones siguientes por no ser aplicables, no se consideren en la Agenda:
 - **Reglamentos Interiores**
 - **Manuales Generales de Organización**
 - **Manual de Procedimientos etc.**
3. Una vez concluidas las propuestas regulatorias contenidas en la Agenda, la dependencia estatal u organismo público descentralizado, deberá solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el Análisis de Impacto Regulatorio mediante el SAIR, previo a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".